



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000589

USHUAIA, 06 ABR. 2026

VISTO el Expediente N° MS-E-99287-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación de SEIS (6) personas humanas idóneas para desarrollar tareas de limpieza y maestranza, a desempeñarse en el ámbito de la Dirección de Atención Primaria de la Salud Zona Norte, dependiente de la Secretaría de Salud Comunitaria del Ministerio de Salud, por un período de DOCE (12) meses, con posibilidad de prórroga.

Que mediante Resolución S.S.C. N° 546/25, se autorizó la convocatoria para la presentación de cotizaciones correspondientes a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 427-25 - RAF 525.

Que surge la presentación de las ofertas de los proveedores: Gastón Exequiel SANTA CRUZ - C.U.I.T. N° 20-38088844-1; Yanina Flavia Soledad TORRES - C.U.I.T. N° 27-36551771-7; Héctor Enrique FERNANDEZ - C.U.I.T. N° 23-35713930-9; Lara Agustina VARGAS - C.U.I.T. N° 27-40844944-3; Dana Lucía RODRIGUEZ - C.U.I.T. N° 27-29572614-3; y María Fernanda del Carmen BLANCO - C.U.I.T. N° 27-93872288-4.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, la Dirección de Atención Primaria de la Salud Zona Norte del Ministerio de Salud, en el Informe Técnico de Preadjudicación glosado a orden N° 47, recomienda preadjudicar la Contratación Directa N° 427-25 - RAF 525, a las personas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 16/100 (\$ 92.104.346,16).

Que el personal a contratar se encuentra capacitado para prestar los servicios objeto de la presente contratación, según se desprende de los antecedentes y documentación pertinente agregada a las actuaciones, quedando así justificada la especialidad e idoneidad requerida por el Artículo 73° de la Constitución Provincial.

Que obran las autorizaciones pertinentes y consta respaldo presupuestario para afrontar el gasto que será solventado con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento Servicios Sociales Ley N° 907.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, inciso k) y N° 1580; los Decretos Provinciales

M.S.

ES COPIA
DEL ORIGINAL

Jessica R. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

2///...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

2...///

Nº 674/11, Nº 188/23, Nº 565/23, sus complementarios y reglamentarios, Nº 10/25, y las Resoluciones O.P.C. Nº 202/20 - Anexo I y IV, Nº 17/21 y Nº 58/21, y se encuentra prevista en los Decretos Provinciales Nº 32/26 y Nº 35/26.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Provincial Nº 1511 y el Decreto Provincial Nº 3123/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 427-25 - RAF 525, referente a la Contratación de SEIS (6) personas humanas para desarrollar tareas de limpieza y maestranza, a desempeñarse en el ámbito de la Dirección de Atención Primaria de la Salud Zona Norte, dependiente de la Secretaría de Salud Comunitaria del Ministerio de Salud; por un período de DOCE (12) meses, con posibilidad de prórroga; por un monto total de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 16/100 (\$ 92.104.346,16), de conformidad al Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones en Salud dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud - Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes y los Contrato de Locación de Servicios pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G 9078UG – U.G.C. UC9074 C.J.Uo. 1-09-16 – CLASIFICACIÓN 30000 - R.A.F. 525, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados con copia de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000589

RESOLUCIÓN M.S. Nº

/2026.-

M.S.
<i>[Firma]</i>

EL ORIGINAL

[Firma]

Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

[Firma]

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000589

ANEXO I – RESOLUCIÓN M.S. N°

/2026.-

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>C.U.I.T.</u>	<u>MONTO ADJUDICADO</u>
SANTA CRUZ, GASTÓN EXEQUIEL	20-38088844-1	\$ 15.350.274,36
TORRES, YANINA FLAVIA SOLEDAD	27-36551771-7	\$ 15.350.274,36
FERNANDEZ, HECTOR ENRIQUE	23-35713930-9	\$ 15.350.274,36
VARGAS, LARA AGOSTINA	27-40844944-3	\$ 15.352.974,36
RODRIGUEZ, DANA LUCÍA	27-29572614-3	\$ 15.350.274,36
BLANCO MARÍA FERNANDA DEL CARMEN	27-93872288-4	\$ 15.350.274,36
TOTAL		\$ 92.104.346,16

M.S.

ORIGINAL

Jesica R. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Judith DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud